

fué ynformado de lo que queria hazer, lo qual se halló que, hasta los ynoçentes, avian de pagar y matar. Pues, visto esto y el alboroto y escandalo que en la tierra estava y de cada dia podia más suçeder, mandó hazer justiçia de Don Françisco y asi se hizo publicamente con pregón de justiçia. Muerto Don Françisco de Mendoça, porque convenia á la paçificação, quietud y sosiego dexar de proçeder contra algunos, y porque andavan levantados y por los reduzir á la tierra, y que della no se absentasen, ovo de hazer y hizo perdon general á todos, y desta manera tornó á sosegar y apaziguar esta tierra, teniendola en toda quietud y justiçia; y luego mandó despachar vna caravela para avisar á V. M. de lo suçedido en la tierra. Yendo el rio abaxo, se perdió en el Parana, baxo de la ysla de San Graviel, y ansi estuvo hasta que dió buelta de los confines del Peru el capitan Domingo de Yrala, el qual traya consigo, de los naturales de la tierra do venia, más de mill ánimas, entre chicos y grandes dellos, por esclavos.

Pues, llegado que llegó, el capitan Diego de Abrego, que en la tierra elegido estava, le requirió á él y á los ofiçiales de V. M., ante Gaspar de Ortigosa, su escrivano, le obedeciesen y diesen favor y ayuda para poder tener la tierra en justiçia, en nonbre de V. M.; al qual respondieron y mandaron no usase del ofiçio, so çiertas penas que le pusieron, ansi el capitan Domingo de Yrala, como los ofiçiales de V. M., lo qual tomó por testimonio; por lo qual, le mandaron prender, y desarmar á todos los que se avian mostrado en su fabor y en serviçio de V. M., que son los que arriba dicho tengo, que contra él se pusieron por la prision de Alvar Nuñez Cabeça de Vaca, governador de V. M. Pues, preso el capitan Diego de Abrego, perseguidos, afrentados y desarmados los leales vasallos de V. M., el capitan Diego de Abrego, determinó de salir de la prision que tenia, y ansi lo hizo. Salido, juntaronse con él çiertos hombres de su jente, y determinaron de ir la buelta del Brasil, para pasar en esos reynos á avisar á V. M. de lo suçedido en esta tierra. Sabido por el capitan Domingo de Yrala la via que llevava el capitan Diego de Abrego, juntó gente de pie y de á cavallo, y fué en pos dél, y estando veynte leguas poco más o menos desta çibdad, de noche

trayendolo espiado, dió sobre él, y antes que llegase, mandó, que, si alguno se defendiese, le matasen; y alli fué preso y algunos heridos y fueron traydos á esta çibdad; que çertifico á V. M., que turcos no podian ser más maltratados, ni aún tanto: y no tan solamente el mal tratamiento que se les hizo, pero ávn les quitaron pieças de su serviçio, para dar á los que avian ydo á los prender. Pues, puesto otra vez el capitan Diego de Abrego en la prision, y visto que le fatigavan con prysiones, determinó segunda vez de salirse, y ansi lo hizo, llevando consigo vn caballero de Sevilla, debdo suyo, que sienpre á V. M. lealmente a servido, que se dize Ruy Diaz Mergarejo. Pues, salido de la prision el capitan Diego de Abrego, sus amigos fueron tan mal tratados y desarmados, y algunos clerigos en prision puestos, y otros corridos por las calles, porque dezian que venia gente mandada por V. M. á esta provinçia; y desta cabsa, temiendo los daños que de cada dia reçibian, determinaron de estar en el pueblo, avnque no todos, que algunos andavan por los bosques con el capitan Diego de Abrego; y ansi anduvieron hasta el año de çinquenta y tres, quel capitan Domingo de Yrala determinó de hazer entrada, en la qual pensó de dexar mandando vn yerno suyo y debdo del capitan Diego de Abrego, hermano de Ruy Diaz Mergarejo, que arriba he dicho. Pues, sabido por los ofiçiales de V. M., cómo le queria dejar mandando, porque en esta tierra nadie mandase, que zelo tuviese al serviçio de V. M., le escrivieron al capitan Diego de Abrego, dizendo quel tan solamente podia mandar en la tierra y no otro, por ser elegido y su eleçion ser buena, y que ydo el capitan Vergara, derrocasse al que dexase mandando, y que ellos le ayudarian; lo qual fué yntentado por Felipe de Caçeres, contador de V. M., que queria le dexasen mandando, y fué ordido de tal manera, que vino á mandar. Pues, mandando Felipe de Caçeres, y el capitan Vergara partido, los amigos del capitan Diego de Abrego, temiendose no los molestasen más y truxesen desarmados, determinaron de salirse desta çibdad, y irse con su capitan, y ansi lo hizieron algunos dellos. Pues, juntos con el capitan Diego de Abrego, que serian hasta quarenta onbres, estando en un bosque, sin hazer mal ni daño á alguna persona, Felipe de Caçeres, que mandava, que avn no tenia sana la

voluntad, ni avn la codiçia perdida de hazer mal á los suditos de V. M., y por desarraygar, como ellos dizen, esta seta, escribió al capitan Vergara, que veynte leguas desta çibdad estava, diziendole que la tierra estava alborotada y el capitan Diego de Abrego levantado con gente, y en terminos de la destruir; y para dar credito á lo que él dezia por sus cartas, enbió á amigos suyos para que dello diesen fée, avnque falsa. Vistas por el capitan Vergara las cartas, vino á esta çibdad, y juntó, de cristianos y yndios naturales y de esclavos comarcanos, más de ochocientas ánimas, y dió sobre el capitan Diego de Abrego, que seguro estava debaxo de promesas que le avian fecho, que no mandaria el contador Felipe de Caçeres, sino otro quél quisiese; y desbaratolo y prendió ocho cristianos de los del capitan Diego de Abrego, de los quales mandó que luego ahorcasen los tres, que fueron los primeros que pudo aver, y á los otros çinco tuvo á punto de los ahorcar al pie de la horca, y por presonas religiosas que le rogaron, los dexó: los demas se escaparon por los bosques. Y visto que más no podia aver, ni al capitan Diêgo de Abrego, porque á él solo cudiçian, y que, si más en la tierra estuviese, no podia de dexar de hazer gran daño, determinó de proseguir su entrada, y mandó al contador executase en los demas sus vandos, que echado tenia, de pena de muerte y perdimiento de la mitad de los bienes; el qual, como cobdiçioso de las haziendas ajenas, no ostante que las avian destruydo quando el capitan Vergara andava en la tierra en pos dellos, y porque nadie se fuese sin paga, tomó toda la tierra y caminos con los yndios, en tal manera, que algunos que salian, yvan tan proves, que avn no llevavan dos camisas para se mudar, y otros, viendo que no podian salir, se presentavan á la carçel; á los quales, por hazelles gran beneficio, les davan las vidas, y les quitavan todo lo poco que tenian, porque en costas y prinçipal se yva todo; de manera, que ansi quedaron los que á V. M. an servido y sirven, tan proves, que ápenas an podido tornar en algo de lo que tenian. No ostante esto, el contador, que, avn no contento de los daños que hecho avia, mandó dar su mandato para prender al capitan Diego de Abrego, el qual fué de tal manera, que me paresçe que V. M., por el descargo de su Real conçiencia, no lo diera; el qual dezia,

que, si se defendiese, le matasen, y al que lo dió, que hera vn su alguazil, llamado Antonio Martin Escaso, fué tal, y tan piadoso, que, hallandolo vna noche malo de los ojos, en vn bosque, le dió vna saetada por el coraçon, de que *ynstanter* murió sin confision, ni sin llamar á Dios, ni sin poder hablar.

Muerto el capitan Diego de Abrego, y los que á V. M. sirven sin cabdillo, bolbió á esta tierra el capitan Vergara, el qual, avn no contento de lo que antes avia fecho, tratava como á enemigos capitales á los que á V. M. avian servido, y si en algo le herravan o quebrantavan sus vandos, por el punto crudo y filo los llevavan, lo qual no hazia á sus amigos y valedores, porque estos tenian liçençia de hazer en la tierra todo lo que quisiesen, sin que nadie á ello les fuese á la mano. Pues, pasando estos trabajos los vasallos de V. M., llegó á esta tierra Bartolomé Justiniano, con provisiones de V. M. para Domingo de Yrala, por las quales le hazia governador desta provinçia; lo qual sintieron más los que á V. M. an servido y sirven, que todos los daños y trabajos que an pasado; pero, visto que V. M. es servido dello, le an obedecido como V. M. lo manda. Luego el governador Domingo de Yrala mandó enpadronar la tierra para la repartir, y enpadronada, la repartió entre él y los ofiçiales de V. M. y sus amigos y valedores, entre los quales entraban estrangeros, y della no dió casi á nadie de los que a tenido y tiene por enemigos, y á los que dió fué tal, que á sus amigos ni á él no hizo daño, y á los que lo dió, provecho, por ser en partes que apenas pueden yr allá. Pues, todo esto pasado, por Quaresma deste año de quinientos y çinquenta y seys, llegó á esta çibdad el obispo y Martin de Vte, con otras nuevas provisiones, las quales muchas dellas no se publicaron, segun dizen algunos de los que de allá vienen, y otras pensamos no se conplirán. Estos trabajos, ynvitissimo señor, son los que an pasado los vasallos que con linpio coraçon an servido y sirven á V. M., y todavia esperan que V. M. será servido de los restavrar y no permitirá que basten sus onrras, porque hasta aora las tienen despojadas de sus personas, con lo que V. M. tiene mandado, en dalles por cabdillo y governador al que sienpre los a tenido y tiene por capitales enemigos, por lo qual no pueden pensar, si mucho se tarda el retorno de V. M., o Dios, como vniversal

Señor, no los anpara y favoreçe, serán todos perdidos; por lo qual y como su capellan y de V. M., en mis sacrificios sienpre ruego á Nuestro Señor guarde la ynvisisima persona de V. M., porque sienpre nos tenga en justia á todos y acreçiente y abmente nuestra Santa Fee catolica, y á nos nos dé algun descanso, con el qual podamos servir á Dios Nuestro Señor y á V. M. Desta çibdad de la Asunçion, á veynte y çinco de abril de mill y quinientos y çinquenta y seys años.

Sacra Cesarea Catholica Real Magestad, muy poderosos señores, el vmilde capellan de V. M., que sus Reales pies y manos besa

Antonio Descalera,
clerigo p̄sbitero.

C.

Carta de JUAN PAVON al licenciado Agreda, fiscal del Consejo de Indias, dándole cuenta de haber sido preso con Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, gobernador del Rio de la Plata, de la muerte de Diego de Abrego, y excesos cometidos por Domingo de Irala, y solicitando el oficio de fiel ejecutor.—ASUNCION, 15 de junio de 1556.

Muy magnifico señor:

PUESTO caso que vuestra merçed no tiene de mi notiçia ni me conoçe, no por eso dexaré de abisar á vuestra merçed de las cosas mias y de otros suçedidas en esta conquista despues de la prision de Alvar Nuñez Cabeça de Vaca y de mí, su alcalde mayor en esta provinçia. La noche que se prendió el governador Alvar Nuñez Cabeça de Vaca, me prendieron á mí juntamente, y me quitaron la vara del Rey de las manos y me dieron muchos palos y me pelaron las barbas y me llevaron arrastrando á casa de Alonso Cabrera, á do tenian preso al dicho governador, y en llegando çerca de su casa me salió á reçeibir con treynta o quarenta onbres armados; hera el cavdillo Felipe de Caçeres, contador de S. M., y en llegando que llegaron conmigo, le dixerón: «helo, aqui traemos, ¿que mandays que se haga dél?» Respondió el Cabrera: «llevaldo á la carçel y hechalde de cabeça en el çepo y guardaldo esta noche.» Sacaron dos ladrones que yo tenia presos y hecharonme á mí. Mire vuestra merçed cómo trataban la justia de S. M. Tambien soltaron vn onbre questava sentençiado á muerte porque avia muerto á otro. Otro dia por la